ACTA DE ADICION Y MODIFICACION No.1 AL CONTRATO No. 251SF*2023* del *25* de abril de 2023

CONTRATISTA: ASOCIACION MUTUAL ACODEMA

NIT: 890985831-1

OBJETO*:* Prestar los servicios funerarios para la inhumación de cadáveres catalogados como N-N, de habitantes de calle, de familias en situación de vulnerabilidad, miembros de familias víctimas del conflicto armado, residentes que cumplan los criterios, en el Municipio, en cumplimiento del plan de desarrollo Marinilla, nuestro compromiso eres tú

VALOR INICIAL: El valor del contrato asciende hasta la suma de ($30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS, incluido impuestos y retenciones a los que haya lugar.

DURACIÓN*:* *D*esde el acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial sin superar el 31 de diciembre de 2023, lo que ocurra primero previa aprobación de la garantía.

FECHA DE INICIO*:* *25 de* Abril de 2022.

VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la adición asciende a la suma de ($15.000.000) QUINCE MILLONES DE PESOS, IVA Incluido, así como impuestos y retenciones a que haya lugar.

VALOR TOTAL*:* El valor total del contrato asciende a la suma de ($45.000.000) CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, IVA Incluido, así como impuestos y retenciones a que haya lugar.

Entre los suscritos LEONARDO DE JESUS OROZCO GIRALDO, con cédula de ciudadanía No. 70.901.046, Secretario de la Familia e Inclusión Social, autorizado para contratar por medio del Decreto No. 141 del 27 de julio de 2020 adicionado por el Decreto 145 de 2020 expedido por el Alcalde Municipal, de una parte quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y la señora IRMA ISABEL GONZALEZ SUAREZ con cédula de ciudadanía Nro.43.470.111 mayores de edad y representante legal de la firma ASOCIACION MUTUAL ACODEMA con Nit 890985831-1, se ha acordado adicionar y modificar el contrato de la referencia previa las siguientes consideraciones:

Entre el Municipio de Marinilla y la ASOCIACION MUTUAL ACODEMA, se celebró el contrato No. 251SF2023 del 25/04/2023, en el cual se estableció como objeto: Prestar los servicios funerarios para la inhumación de cadáveres catalogados como N-N, de habitantes de calle, de familias en situación de vulnerabilidad, miembros de familias víctimas del conflicto armado, residentes que cumplan los criterios, en el Municipio, en cumplimiento del plan de desarrollo Marinilla, nuestro compromiso eres tú.

Que la Administración Municipal justificó la necesidad de adicionar y modificar el contrato, ya se ha identificado como necesidad darle la disposición final de los cadáveres NN -ningún nombre-, sumado a lo anterior y debido al fenómeno

migratorio y por razones de humanidad se ha aumentado la demanda permanente para apoyar a las familias que se encuentran en nuestro territorio en los casos que la situación lo amerite, identificando que en el término del presente contrato se han desarrollado más de 15 servicios funerarios, agotando los recursos proyectados para la actual vigencia. Dicha justificación de adición y modificación fue aprobada en el Comité de Contratación, acta 64 del 21/09/2023.

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a adicionar y modificar el contrato 251SF2023 del 25/042023, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN. La cláusula SEGUNDA del contrato quedara así:

SEGUNDA: El valor total del contrato asciende a la suma de, CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, ($45.000.000) IVA Incluido, así como impuestos y retenciones a que haya lugar.

CLAUSULA SEGUNDA GARANTÍAS: El contratista se compromete a ajustar las pólizas 48-44-101006681 de SEGUROS DEL ESTADO en función de la ADICIÓN Y MODIFICACION realizada, según lo definido en el contrato inicial.

Hace parte de esta acta la justificación de la adición y modificación del supervisor, la aprobación de la adición y modificación del comité de contratación acta 64 del 21/09/2023, el CDP 1520 del 18/09/2023 y el CRP 1751 del 05/10/2023.

En lo demás, la presente adición y modificación queda sometida a las restantes condiciones establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 09 días del mes de Octubre. de 2023.

LEONARDO DE JESUS OROZCO GIRALDO
Contratante

IRMA ISABEL GONZALEZ SUAREZ
Representante Legal ASOCIACION MUTUAL ACODEMA

Elaboró: Gladys Marin – Auxiliar Administrativa Sec. Familia
Revisó: Edward Ortiz
Aprobó Leonardo Orozco - Secretario de Familia bg